



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Leda. Zulma R. Rosario Vega  
Directora Ejecutiva

11 de junio de 2015

CPA Luis F. Cruz Batista  
Director Ejecutivo  
Oficina de Gerencia y Presupuesto  
PO Box 9023228  
San Juan PR 00902-3228  
[lfacruz@ogp.pr.gov](mailto:lfacruz@ogp.pr.gov)

Estimado señor Cruz Batista:

### **PRESUPUESTO PROPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2015-2016**

Recientemente, comparecimos a Vista Pública ante la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Cámara de Representantes, para discutir el presupuesto propuesto para la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico (OEG) para el año fiscal 2015-2016. Expresamos nuestra inconformidad con la propuesta, con el proceso de confección del presupuesto, con la violación de la autonomía administrativa de la OEG y, sobre todo, con el hecho de que nuestra Oficina no fuera consultada.

La Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) emitió varios comunicados de prensa en reacción a nuestras expresiones. Esta situación amerita la respuesta de nuestra Oficina y que quede el récord sobre las razones de nuestra inconformidad ante el presupuesto recomendado, por lo que le referimos esta comunicación.

En primer lugar, debemos recordar que la Ley 1-2012, conocida como Ley de Ética Gubernamental de 2011, concede autonomía administrativa y fiscal a la OEG. Esta autonomía es indispensable para ejercer las funciones primordiales que se le han encomendado a la Oficina, tanto la de educar sobre ética gubernamental y valores, como la de fiscalizar y penalizar la conducta de los servidores públicos que transgreden la normativa ética. No se puede soslayar lo que está claramente establecido en nuestra Ley, en su Artículo 8.1, "[e]n reconocimiento de la autonomía fiscal operacional y

Urb. Industrial El Paraíso, 108 Calle Ganges, San Juan, PR 00926-2906  
Tel (787) 999-0246 • Fax (787) 999-0268  
[www.eticapr.com](http://www.eticapr.com) • Twitter: @eticachief

CONFIABILIDAD BONDAD  
CIVISMO

RESPONSABILIDAD RESPETO  
JUSTICIA

administrativa de la Oficina para ejercer la delicada función que se le encomienda, el Gobernador incluirá los cálculos para los gastos corrientes de la Oficina en el Presupuesto **sin revisarlos y de manera consolidada**". (Énfasis suplido)

En el ejercicio presupuestario pasado, se violentó la mencionada disposición y se redujo el presupuesto de la OEG en \$762,000, es decir, un 7.41%, luego de que, durante seis años fiscales, no se hubiese incrementado su asignación de recursos. Esta reducción impactó de forma negativa la capacidad de la OEG para atender el propósito que se nos ha encomendado.

Según el presupuesto propuesto para el año fiscal 2015-2016<sup>1</sup>, la asignación recomendada en cuanto a la OEG, sería de \$9,238,000, lo que representa una reducción de \$290,000, equivalente a un 3.04%. Tal y como señalamos en nuestra comparecencia ante la Comisión de Presupuesto y Finanzas de la Cámara de Representantes, **la OEG no fue consultada sobre la propuesta reducción, y tampoco se efectuó un análisis cualitativo del efecto devastador que este recorte en los recursos ocasionaría en nuestras iniciativas preventivas y fiscalizadoras.**

Ante nuestro reclamo, usted reaccionó indicando mediante Comunicado de Prensa:

4/ "El presupuesto recomendado para el Año Fiscal 2015-2016 se configuró en medio de una crisis fiscal histórica, donde los recursos disponibles son extremadamente limitados. En el caso de la Oficina de Ética Gubernamental, se basó en el Artículo 20 de la Ley 66-2014, conocida como Ley de Sostenibilidad Fiscal y Operacional del Gobierno de Puerto Rico, el cual establece que el presupuesto recomendado durante la vigencia de esta Ley para ciertas entidades, incluyendo la OEG, será equivalente a su respectivo presupuesto del año fiscal previo ajustado por el porcentaje de reducción o incremento global en el Presupuesto General de Gastos con cargo al Fondo General. Es decir, que una reducción del Presupuesto General de Gastos con cargo al Fondo General en virtud de esta Ley, requiere una **reducción proporcional** en el presupuesto de la OEG. De conformidad con lo antes expuesto, a la OEG se le aplicó un ajuste equivale a un 3 por ciento para el Año Fiscal 2016". (Énfasis suplido)

Si examinamos el Artículo 20 de la mencionada Ley 66-2014, se puede observar que las disposiciones se extienden, no sólo a la OEG sino que les aplican, además, a la Comisión Estatal de Elecciones, al Contralor Electoral y al Panel del Fiscal Especial

<sup>1</sup> Véase la R.C. de la C. 747 de 20 de mayo de 2015.

Independiente. Sin embargo, la OEG fue la **única cuyo presupuesto propuesto está siendo "ajustado"** por "el porcentaje de reducción o incremento global en el Presupuesto General de Gastos con cargo al Fondo General", según alega usted en su comunicado. Véase la siguiente tabla:

	Agencia	Presupuesto Vigente	Presupuesto Propuesto	Diferencia en %
1.	Panel sobre el Fiscal Especial Independiente	\$2,647,000	\$2,636,000	.41%
2.	Oficina del Contralor Electoral	\$3,870,000	\$3,870,000	0%
3.	Oficina de Ética Gubernamental	\$9,528,000	\$9,238,000	3.04%
4.	Comisión Estatal de Elecciones	\$35,403,000	34,603,000 <sup>2</sup>	2.25%

Esta tabla se fundamenta en la R.C. de la C. 747

Es interesante observar los presupuestos recomendados para las demás agencias incluidas en la disposición. Mientras que la Oficina del Contralor Electoral mantiene su asignación inalterada, al Panel del Fiscal Especial Independiente se le recomienda un recorte de sólo .41%.

Que no se interprete que nuestros planteamientos abogan por una reducción a los presupuestos de las agencias mencionadas. Por el contrario, cada una ejerce una función importante y debe contar con los recursos apropiados para realizarlos. Sin embargo, la **interpretación acomodaticia** dada por usted al Artículo 20 de la Ley 66, tiene el impacto de dar trato diferente a la OEG, lo que nos hace cuestionar el porqué de tal acción y la legalidad de la misma. Estos elementos sustentan las expresiones públicas que hemos hecho sobre la asignación propuesta para nuestra Oficina.

Somos conscientes y entendemos la situación fiscal por la que atraviesa el Gobierno de Puerto Rico en estos momentos. Por ello, nos sorprendió que al examinar las tablas del presupuesto consolidado<sup>3</sup>, al menos siete agencias o partidas tienen un **aumento presupuestario significativo**, a saber:

	Agencia	Aumento en la asignación	Cambio Porcentual
1.	Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) Aportaciones bajo la custodia de OGP	\$710.6 millones	122.66%
2.	Departamento de Recreación y Deportes	11.3 millones	33.76%
3.	Comisión Estatal de Elecciones	3.5 millones	9.57%

<sup>2</sup> Más adelante se demuestra que a pesar de la ínfima reducción se compensa con otras asignaciones del presupuesto consolidado del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. R. C. de la C. 748.

<sup>3</sup> Véase la tabla de presupuesto consolidado por agencia año fiscal 2013 al 2016, [www.ogp.pr.gov](http://www.ogp.pr.gov).

	<b>Agencia</b>	<b>Aumento en la asignación</b>	<b>Cambio Porcentual</b>
4.	Administración de Familias y Niños	2.9 millones	1.64%
5.	Cuerpo de Bomberos	537 mil	.84%
6.	Autoridad para el Redesarrollo de Roosevelt Roads	523 mil	66.04%
7.	Junta de Calidad Ambiental	482 mil	7.11%

Nos llama poderosamente la atención, al examinar la partida identificada como "Asignaciones Bajo la Custodia de la Oficina de Gerencia y Presupuesto"<sup>4</sup> el **dramático aumento** de 122.66% propuesto. Dichos fondos serán dedicados, particularmente, al subsidio de gastos y "compromisos" de "ciertas" agencias, para el pago de agua, energía eléctrica y seguros de responsabilidad pública, entre otros. Muchas de las agencias que se benefician de estos subsidios tienen una reducción propuesta en su presupuesto, sin embargo, estos **subsidios compensan** en todo o en parte dicha "merma". Véase que, a la Comisión Estatal de Elecciones se le recomienda un aumento de 9.57%. Por ejemplo, se propone una reducción de \$69 millones al Departamento de Corrección y Rehabilitación, sin embargo, la OGP les está subsidiando gastos por \$57 millones, lo que, en efecto, implica una reducción real mucho menor a la propuesta. Otro ejemplo es el Departamento de Justicia, al cual se le ha anunciado un recorte de \$11 millones y por otro lado se beneficiará de subsidios de, por lo menos, \$5.2 millones. También, la Oficina del Gobernador se alega sufrirá recortes por \$2.4 millones o el 12.4% del presupuesto y, por otro lado, estará recibiendo subsidios por \$1.3 millones. Por último, se anuncia un recorte, a la Policía de Puerto Rico en su asignación de gastos operacionales, de \$30.9 millones, mientras recibirá subsidios montantes a \$53 millones, lo que implica que, en efecto, recibe un aumento neto de unos \$22.1 millones.

Como estas siete agencias hay muchas más. Se anuncian recortes dramáticos y, de manera **simultánea**, se aumentan los recursos utilizando el mecanismo de que la OGP subsidie ciertos gastos operacionales de las agencias. Esto es evidencia de que las "reducciones" no son tal como se anuncian. **Ese subsidio de 710.6 millones es un "aumento" solapado a las agencias deudoras.**

Creo que no sólo la OEG, sino también, la ciudadanía merece una explicación clara de por qué el trato diferente a nuestra agencia. No podemos darnos el lujo de que la corrupción se incremente o de que se debilite la capacidad de las entidades fiscalizadoras, como la OEG, para llevar a cabo nuestro trabajo.

<sup>4</sup> Véase la R. C. de la C. 748 de 20 de mayo de 2015.

La OEG ha mantenido incólume la misión y visión que se le delegó de mantener un servicio público íntegro, con valores. Esta misión le fue asignada hace ya casi treinta años, cuando se promulgó la primera Ley de Ética Gubernamental. Hoy en día, seguimos en pie de lucha y con el mismo deseo de trabajar por Puerto Rico. Sin embargo, para llevar a cabo este mandato, debemos contar con los recursos necesarios y adecuados que eviten y contrarresten el impacto de la corrupción gubernamental. Es responsabilidad del Gobierno y de la Asamblea Legislativa ser consecuentes con aquella primera asignación que se le hizo a la OEG, de promover la ética entre los servidores públicos, y proveerle lo necesario y suficiente para ejercer la labor que se nos ha delegado.

Atentamente,



Zulma R. Rosario Vega